

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, DEL DÍA DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.**

En la Ciudad de Chilpancingo, Gro; siendo las diez horas con veinte minutos del día doce de marzo del año dos mil veintiséis, se convocó a las y a los CC. Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos; Catalina Apolinar Santiago, Edgar Ventura De la Cruz; Guadalupe García Villalva; Hilda Jennifer Ponce Mendoza y Pánfilo Sánchez Almazán, de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, para desahogar, en funciones de Comisión Dictaminadora, los asuntos que les fueron encomendados por la Plenaria .- En uso de la palabra la Diputada Presidente de la Comisión de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos , pidió al Diputado Secretario Edgar Ventura De la Cruz, para que pasara lista de asistencia a los integrantes de la Comisión de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos , dando cuenta que asistieron todos los convocados<sup>1</sup> así como también se encuentran, testimoniando esta sesión o reunión de trabajo sus respectivos asesores parlamentarios.- El Diputado Secretario notificó a la

<sup>1</sup> Se hace la aclaración que los CC. Diputados Catalina Apolina Santiago, Edgar Ventura de la Cruz y Guadalupe García Villalva, acudieron por vía presencial; en tanto que los CC. Diputados Hilda Jennifer Ponce Mendoza y Pánfilo Sánchez Almazán, lo hicieron por vía remota.



## PODER LEGISLATIVO

DIP. CATALINA APOLINAR SANTIAGO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE LOS PUEBLOS  
Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS

Presidencia la asistencia de todos los integrantes de la Comisión; por lo que la Presidencia declaró quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen.- Acto seguido, la Presidencia, pidió al Diputado Secretario de la Comisión de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos, en funciones de Dictaminadora, someter a consideración, la propuesta de Orden del día, consistente en los siguientes puntos: \*Lista de asistencia / \*Declaración de Quórum / I.--Bienvenida. II.- Dictámenes con: **A. - Proyecto de dictamen con Punto de Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura, exhorta a las y los Titulares del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas; del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas; de la Comisión Legislativa de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado; de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado y de la Universidad Autónoma de Guerrero, para que de manera coordinada instalen una "Mesa Interinstitucional" para la traducción de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero en las cuatro Lenguas Indígenas Náhuatl, Mixteco/Ñú Savi; Tlapaneco / Me'Phaa y Amuzgo / Ñom Ndaa, escrito y en audiolibro, para dar cumplimiento al Artículo 61 Fracción VII de esta misma Constitución, que presenta el Diputado Jhobanny Jiménez Mendoza (PVEM). - **B. - Proyecto de dictamen de la Ley de Derechos Lingüísticos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Guerrero**, que nos fue turnado mediante Oficio Número LXIV/2D0/SSP/DPL/0379/2025, recepcionado el



## PODER LEGISLATIVO

DIP. CATALINA APOLINAR SANTIAGO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE LOS PUEBLOS  
Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS

29 de octubre del año 2025 y que presenta el Diputado Pánfilo Sánchez Almazán (MORENA). - C. - Proyecto de dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo Parlamentario mediante el cual se exhorta a la Presidenta del Tribunal Superior Agrario, Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, a dos acciones; primero se garantice la presencia de intérpretes de lenguas originarias en las audiencias del XII Tribunal Unitario Agrario en Chilpancingo, para asegurar el acceso justo a la justicia agraria de las comunidades indígenas y en segundo lugar, para considerar la creación de un Tribunal Unitario Agrario con sede en Tlapa de Comonfort, para acercar la justicia agraria a los municipios de la Región de la Montaña, reduciendo los costos y barreras de acceso para las personas indígenas, que nos fue turnado mediante oficio número LXIV/2DO/SSP/DPL/0516/2025, recepcionado el día 21 de noviembre del 2025 y que presenta la Diputada Leticia Mosso Hernández, Coordinadora e integrante de la Representación Parlamentaria del Partido del Trabajo (PT).- D. - Proyecto de Acuerdo Económico en que se da por enterado este H. Congreso del Acuerdo 066/Se/14-11-2025, por el que se aprueba la realización de la consulta previa, libre e informada, en cumplimiento de las sentencias SCM-JDC-1634/2024 y SUP-REC-22355-2024, el cual fue emitido por el Consejo General de dicho Organismo Electoral el 14 de noviembre de 2025, con el voto unánime de las Consejeras y el Consejero Electoral, en la Décima Primera Sesión Extraordinaria y que nos fue turnado mediante oficio





número LXIV/2D0/SSP/DPL/0568/2025, recepcionado el día 8 de diciembre del año 2025, suscrito por el Mtro. Pedro Pablo Martínez Ortiz, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. - III.--Asuntos Generales. IV.--Clausura de la Sesión; la cual, luego de ser sometida a consideración fue aprobada por unanimidad en sus términos.- En desahogo del primer punto del Orden del Día, la Diputada Catalina Apolinar Santiago, Presidenta de la Comisión de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos, luego de saludar y reconocer la presencia de las y los Diputados asistentes, les dio la más amplia y cordial bienvenida.- En desarrollo del segundo punto del Orden del Día, consiste en cuatro incisos, el inciso A, consistente en la lectura, análisis, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen con Proyecto de Punto de Acuerdo Parlamentario, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura exhorta a las y los Titulares del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas; del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas; de la Comisión Legislativa de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado; de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado y de la Universidad Autónoma de Guerrero, para que de manera coordinada instalen una "Mesa Interinstitucional" para la traducción de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero en las cuatro Lenguas Indígenas Náhuatl, Mixteco/Ñú Savi; Tlapaneco / Me'Phaa y Amuzgo / Ñom Ndaa, escrito y en audiolibro, para dar cumplimiento



## PODER LEGISLATIVO

DIP. CATALINA APOLINAR SANTIAGO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE LOS PUEBLOS  
Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS

al Artículo 61 Fracción VII de esta misma Constitución, que presentó el Diputado Jhobanny Jiménez Mendoza (PVEM), mismo que luego de ser debidamente analizado se acordó aprobarlo por unanimidad.- **En desahogo del punto número dos, Inciso B,** consistente en el estudio, análisis, discusión y aprobación en su caso, del Proyecto de dictamen de la Ley de Derechos Lingüísticos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Guerrero, que nos fue turnado mediante Oficio Número LXIV/2D0/SSP/DPL/0379/2025, recepcionado el 29 de octubre del año 2025 y que presenta el Diputado Pánfilo Sánchez Almazán (MORENA); dictamen que luego de ser explicado debidamente por el Ciudadano C.P. Jorge Castro Santiago, Secretario Técnico de esta Comisión Dictaminadora y por el Proponente, se estimó que esta Ley es necesaria y complementaria del sistema jurídico guerrerense. Sin embargo, en el Capítulo IV (De los Artículos 25 a 37), se contempla la creación del Instituto de Lenguas Indígenas del Estado de Guerrero, como un organismo descentralizado de la Administración Pública Estatal, nos encontramos con la condicionante que tiene el H. Congreso del Estado que se expresa en la Fracción IX del Artículo 116 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231 cuando reconoce expresamente la atribución de este Poder Legislativo, para legislar sobre la creación de organismos públicos descentralizados e instituciones afines, a partir de iniciativas que presente el titular del Poder Ejecutivo; por lo que nos encontramos en franca transgresión con dicho



## PODER LEGISLATIVO

DIP. CATALINA APOLINAR SANTIAGO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE LOS PUEBLOS  
Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS

numeral, por lo que sería pertinente que este dictamen quedará en moción suspensiva, con fundamento en los Artículos 261 Fracción III en correlación con el Artículo 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, hasta en tanto la Gobernadora del Estado, tenga a bien enviar la iniciativa de mérito; propuesta que fue luego de ser debidamente analizada para que este dictamen quede sujeto a moción suspensiva, fue acordada por unanimidad. - En despliegue del punto número dos, **Inciso C**, relativo al Proyecto de dictamen con Punto de Acuerdo Parlamentario mediante el cual se exhorta a la Presidenta del Tribunal Superior Agrario, Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, a dos acciones; primero se garantice la presencia de intérpretes de lenguas originarias en las audiencias del XII Tribunal Unitario Agrario en Chilpancingo, para asegurar el acceso justo a la justicia agraria de las comunidades indígenas y en segundo lugar, para considerar la creación de un Tribunal Unitario Agrario con sede en Tlapa de Comonfort, para acercar la justicia agraria a los municipios de la Región de la Montaña, reduciendo los costos y barreras de acceso para las personas indígenas, que fue turnado a esta Comisión para su dictaminación, mediante oficio número LXIV/2D0/SSP/DPL/0516/2025, recepcionado el día 21 de noviembre del 2025 y que presenta la Diputada Leticia Mosso Hernández, Coordinadora e integrante de la Representación Parlamentaria del Partido del Trabajo (PT); el cual luego de ser debidamente estudiado, analizado y discutido se acordó aprobarlo por unanimidad



de los integrantes de esta Comisión.- En desarrollo del **punto número dos, Inciso D**, relativo al dictamen con **Proyecto de Acuerdo Económico** en que se da por enterado este H. Congreso del Acuerdo 066/Se/14-11-2025, por el que se aprueba la realización de la consulta previa, libre e informada, en cumplimiento de las sentencias SCM-JDC-1634/2024 y SUP-REC-22355-2024, el cual fue emitido por el Consejo General de dicho Organismo Electoral el 14 de noviembre de 2025, con el voto unánime de las Consejeras y el Consejero Electoral, en la Décima Primera Sesión Extraordinaria y que nos fue turnado mediante oficio número LXIV/2D0/SSP/DPL/0568/2025, recepcionado el día 8 de diciembre del año 2025, suscrito por el Mtro. Pedro Pablo Martínez Ortiz, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el cual de conformidad con el Artículo 174 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, es de mero trámite, por lo que se acordó aprobarse por unanimidad.- En despliegue del **tercer punto del Orden del Día**, correspondiente a Asuntos Generales, la Diputada Presidenta de esta Comisión Dicaminadora, Catalina Apolinar Santiago, preguntó a las y a los Diputados integrantes de la Comisión de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos si tenían algún asunto que tratar lo hicieran en los términos acostumbrados; por lo que al no haber otra cuestión que tratar y en despliegue del **cuarto punto de la Orden del Día**, se declara clausurada la sesión, siendo las diez horas con cincuenta y nueve minutos del día doce de



## PODER LEGISLATIVO

DIP. CATALINA APOLINAR SANTIAGO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE LOS PUEBLOS  
Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS

marzo del año dos mil veintiséis, no sin antes instruir a la Secretaría Técnica, para elabore el acta respectiva y recopile las firmas correspondientes para los fines a que haya lugar.- Asimismo agradeció y reconoció la presencia de los Diputados asistentes; levantándose esta acta, para debida constancia, firmando en observancia a lo estipulado en el Párrafo Último del Artículos 181 y 188, sobre todo el contenido del Párrafo 2° de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero No. 231, la Diputada Presidenta y el Diputado Secretario actuante.- DAMOS FE ante la Secretaría Técnica de la Comisión de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos en funciones de Dictaminadora.-----

ATENTAMENTE.

LA COMISIÓN DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES  
INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS EN FUNCIONES DE  
COMISIÓN DICTAMINADORA

-----  
DIP. CATALINA APOLINAR SANTIAGO.  
PRESIDENTA.

-----  
DIP. EDGAR VENTURA DE LA CRUZ.  
SECRETARIO.

